Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/18 de fecha 13 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-013/18

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 413/18, de fecha 05 de setiembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del Informe Rectificatorio de la Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 054-006/18, de fecha 14 de agosto de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS";

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 17799/18, de fecha 30 de agosto de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizó unas observaciones por las que no pudo ser difundido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, con el fin de realizar la corrección correspondiente;

Que, por Memorando de fecha 05 de setiembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 04 de setiembre de 2018, a fin de corregir un error material involuntario en la consignación del puntaje en el punto 8. INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el Factor de Evaluación correspondiente al Inc. a) adjudicado a la firma CORAL TURISMO S.R.L., por tanto en el presente se procedió a corregir, quedando de la siguiente manera:

8. "INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

FACTORES DE EVALUACIÓN.
En particular, la Convocante evaluó el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor, en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Criterios Sustentables se calculó para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados;

A) PORCENTAJE COTIZADO.

- **CORAL TURISMO S.R.L. – RUC N° 80003748-0.**

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado	Criterios de Evaluación	Puntaje
1	90121502-003	Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales y Servicios Conexos, a necesidad del IPS.	0%	Valor de la Menor oferta	30
2	90121502-004	Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos, a necesidad del IPS.	0%	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
				Total Punto Factor Económico	**30**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de la Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rarcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.